MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Universalización de la Salud"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 28 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N°010-2020-LDFCH recaído en el Expediente N°2733-2020 (24.02.2020), presentado por el **Sr. Segundo Demetrio Briceño García,** en calidad de **Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - Chulucanas**; el Informe N°00134-2020-GPPDI/MPM-CH (17.02.2020), emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Proveído S/N de fecha 18.02.2020, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **Segundo Demetrio Briceño García, Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - Chulucanas**, mediante Expediente N°2733-2020 (24.02.2020), solicita el apoyo económico para los ocho (08) clubes deportivos que forman parte en el Campeonato de Primera División 2020, quienes atraviesan por una situación bastante difícil por cuanto semana a semana tienen gastos de entrenador, jugadores, etc.;

Que, mediante Informe N°00175-2020-GPPDI/MPM-CH (25.02.2020), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa a la Gerencia Municipal, respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de **S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Meta: Apoyo a la Acción Comunal; a razón de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) para cada club deportivo en un número de ocho (08) equipos;

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";** de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Estando al proveído de fecha 18.02.2020, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Sr. Segundo Demetrio Briceño García, Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - Chulucanas**; en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a **S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Meta: Apoyo a la Acción Comunal; a razón de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para cada club deportivo, en un número de ocho (08) equipos.

ARTICULO SEGUNDO: El Beneficiario (Sr. Segundo Demetrio Briceño García, Presidente de la Liga Distrital de Fútbol - Chulucanas), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO TERCERO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL